

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

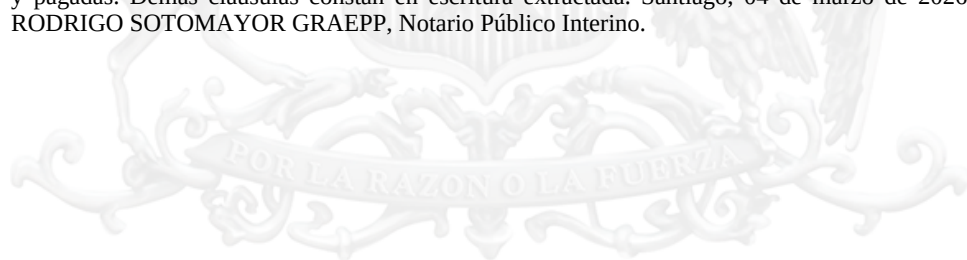
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783723

EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, abogado, Notario Público Interino de la 40° Notaría Santiago, con Oficio ubicado en calle Teatinos N° 332, Comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, comparecieron: a) ROMINA GISSELLE VERÓNICA MIRANDA ALARCÓN; b) MARCO ANTONIO VÁSQUEZ BERMEJO, constituyeron una Sociedad por Acciones. Nombre: “ST PLAST SOLUTIONS SpA”, pudiendo utilizar como nombre de fantasía, para todos los efectos legales, el de “ST PLAST SpA” o “ST PLAST”. Objeto: El objeto de la sociedad será el de: a) Compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, distribución y comercialización, al por mayor y al detalle, de toda clase de bienes, en especial de productos plásticos, envases, embalajes, materias primas, polímetros y productos derivados; b) La prestación de servicios de logística, almacenamiento, transporte y distribución de dichos productos; c) La representación de marcas, empresas o fabricantes nacionales o extranjeros; d) La transformación, reciclaje y valorización de productos plásticos; e) La prestación de servicios de asesoría técnica y comercial relacionados con su giro; f) La participación en toda clase de sociedades, asociaciones o comunidades, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su objeto social, pudiendo formar, constituir e integrar cualquier tipo de sociedad, pudiendo percibir sus frutos; y, g) En general, la celebración de todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos anteriores u otros que acuerden los accionistas, pudiendo ser desarrolladas todas las actividades anteriormente señaladas por la sociedad, total o parcialmente, por sí misma o a través de terceros. Administración: La administración de la sociedad corresponderá a doña ROMINA GISSELLE VERÓNICA MIRANDA ALARCÓN; y a don MARCO ANTONIO VÁSQUEZ BERMEJO, quienes podrán actuar individual y separadamente, en los términos señalados en la escritura extractada. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás cláusulas constan en escritura extractada. Santiago, 04 de marzo de 2026. RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Notario Público Interino.



CVE 2783723

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl